

Edicto No. 023-2022

Proceso Disciplinario No. 1704-00-2021-145

Sujetos procesales: **Fabian Ricardo Sanchez Garces**
Carlos Andres Zarate Perez

La Coordinadora de la Secretaría Técnica de la Subdirección de Instrucción Disciplinaria Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único, artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto a los sujetos procesales: **Fabian Ricardo Sanchez Garces** y **Carlos Andres Zarate Perez**, quienes no comparecieron a notificarse personalmente habiéndoseles citado de conformidad a lo ordenado en el **Auto No. 17417-00101 del 3 de marzo de 2022**, por medio del cual se ordena corregir el numeral primero del Auto de apertura de investigación disciplinaria numero 17404-00003 del 25 de enero de 2022, como resultado de las diligencias adelantadas en la Subdirección de Instrucción Disciplinaria de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que en su parte pertinente señala:

DISPONE

PRIMERO: CORREGIR el numeral primero del auto de Apertura de Investigación Disciplinaria número 17404-00003 del 25 de enero de 2022, el cual quedará así:

"PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en contra del señor **CARLOS ANDRES ZARATE PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.237.097 y del señor **FABIÁN RICARDO SÁNCHEZ GARCÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.486.033, conforme lo previsto en la parte motiva del presente proveído".

SEGUNDO: Para todos los efectos se entiende que en el auto de Apertura de Investigación Disciplinaria 17404-00003 del 25 de enero de 2022, donde haga referencia al señor **FABIÁN RICARDO SÁNCHEZ GARCÉS**, el número de cédula de ciudadanía que corresponde es el 1.024.486.033.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2002, a los señores **CARLOS ANDRÉS ZARATE PÉREZ** y **FABIÁN RICARDO SÁNCHEZ GARCÉS**, quienes pueden ser ubicados en la Gerencia de Control de Operaciones Ilegales de COLJUEGOS.

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

CUARTO: ADVERTIR que contra el presente auto no procede recurso alguno (Parágrafo del artículo 110 de Ley 734 de 2002).

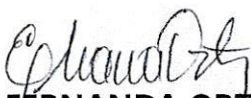
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ARTURO FACIOLINCE ESCOBAR
Subdirector de Instrucción Disciplinaria
UAE ITRC

Proyectó: Diana Gaviria Fernández
Revisó: --Laura Rocio Robles Rincon

El presente Edicto se fija por el término de tres (3) días hábiles en lugar visible de la Secretaría, a las 8:00 a.m. de hoy **dieciocho (18) de marzo de 2022**.



ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica
Subdirección de Instrucción Disciplinaria
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Siendo las _____ de hoy _____ de _____ de _____ se desfija el presente Edicto.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica
Subdirección de Instrucción Disciplinaria
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: **LAURA CAMILA OLARTE VEGA**
Secretaría Técnica
Subdirección de Instrucción Disciplinaria
U.A.E. Agencia I.T.R.C.